

Las afanidades podria disponer se reparta, a di-
posicion de los ^{res} curas de la Parroquia de esta
Ciudad, y la de Alumbres como Interinidos de la
Honrridad y maseridad de cada uno, quienes lo

Executen con sus Respetivos moradores, segun
y como lo a diopuerto con los Parrocos de la Dipu-

taciones de la Palma y Poro estrecho quedando al
cargos de estos el examinar y arregurar el Pago

y a bono de los susetos a quienes entreguendho
trigo, y el partirpado ~~todo~~ para su apro-

vacion con anexo a las disposiciones que
por el Sr. Conxepidor les esen dadas; partiri-

partidore igualmente esta Resolucion a los
Sres Parrocos de la Diputacion de Palma

y Poro estrecho, porvi a demar de lo que ya
tiener reunido les Alcanzase alguna

porcion mas a su felicidad, cui a Represen-
tacion, Carta y Papeles se escrivan por los

Caudillos Comisionarios sacados ante-
ricamente para el mismo a rumpo de

cosas de rumpo

Barquilla / La Ciudad Nueva serateen con Cavallero y
Comisionarios entre los Capitulares que se hallan

en este Ayuntamiento. a respectos a no ser nin-
guno de ellos Corechero de Barquilla para

que juntos con Alonso servante morador
en la Corta de Levante, y Andres servante
en la de Poniente Penonca Penitay y In

